

Constancia secretarial: Manizales, 22 de septiembre de 2022. Paso a despacho de la señora juez la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante para resolver.

Se informa que fue consultada a la encargada de los depósitos judiciales de la oficina de ejecución, e informó que existen \$162.000 consignados el 9 de septiembre de 2022 para el presente juicio. Se anexa reporte de títulos judiciales.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Solicita la apoderada judicial de la demandante CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO TORRES, se requiera al pagador de la ALCALDÍA DE VILLAMARÍA – CALDAS, toda vez que no ha dado respuesta al oficio Nro. 2166 del 17 de agosto de 2022 a través del cual fue comunicado el embargo del salario de la demandada BISNED DEL SOCORRO BEDOYA VILLA.

Para resolver la petición, se informa a la abogada que realizada consulta en la OFICINA DE EJECUCIÓN con la encargada de los depósitos judiciales, se verificó que actualmente obran depósitos judiciales para el presente juicio en cuantía de \$162.000 los cuales fueron consignados por la pagaduría del Municipio de Villamaría el día 9 de septiembre de la presente anualidad.

Por lo tanto, no habrá lugar al requerimiento solicitado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16efeb54628f98bebf07bb56718844e1e4f948d390a5729297205d152720ef7b**

Documento generado en 26/09/2022 11:03:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>